

**ESTADO No. 65**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 5 de Octubre de 2016.

<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR.</i>	<i>FS</i>	<i>FECHA.</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
Auto	HJN-14321	GRUPO PENTA, S.A.	2	03/10/2016	<i>AUTO PARM 891 DE 2016</i>	- PONER EN CONOCIMIENTO a GRUPO PENTA S.A. titular del Contrato de Concesión HJN-14321, del Informe de Inspección PARM-S-666 del 19 de Septiembre de 2016, y el Concepto Técnico PARM-S-291 de 17 de mayo de 2016.  -APROBAR para el Contrato de Concesión HJN-14321, según Concepto Técnico PARM-S-291 de 17 de mayo de 2016:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueba el Formato Básico Minero anual 2013.</li> <li>• Se aprueba el Formato Básico Minero anual 2014.</li> </ul>
Auto	LED-10191	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	30/09/2016	<i>AUTO PARM 890 DE 2016</i>	- PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad MINERALES CORDOBA SAS titular del Contrato de Concesión LED-10191, del Informe de Inspección PARM-S-555 del 25 de Agosto de 2016.

Auto	NAB-14211	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S. "CORUMAR, S.A.S."	1	22/09/2016	AUTO PARM 871 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	NAB-14211	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S. "CORUMAR, S.A.S."	2	28/09/2016	AUTO PARM 880 DE 2016	<p>- Poner en conocimiento a LA SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS SAS, titular del Contrato de Concesión NAB-14211, del Informe de Inspección PARM- S-300 del 20 de Mayo de 2016.</p> <p>.- REQUERIR al titular minero, so pena de ser multado, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte prueba de estar dando cumplimiento a lo evidenciado en el concepto técnico de la referencia, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Allegar prueba de la implementación de las acciones concretas para controlar los procesos erosivos que se están presentando en las canteras: bancos, taludes y vías de acceso a los bancos superiores.</i></li> <li>• <i>Disponer en las canteras con un sistema para el control de material particulado.</i></li> <li>• <i>Adelantar acciones concretas para que garantizar la trazabilidad y control de los volúmenes de producción.</i></li> <li>• <i>Disponer en mina de personal capacitado, equipos y elementos de primeros auxilios de acuerdo a los agentes de riesgo.</i></li> <li>• <i>Disponer en mina de socorredores mineros debidamente capacitados y certificados.</i></li> <li>• <i>Asegurar y controlar el ingreso de particulares ajenos al área otorgada, en particular los sectores en los que se localizan las Cantera Norte y Cantera Sur.</i></li> <li>• <i>Disponer en las canteras de señalización informativa y preventiva: uso de elementos de protección, grados de la pendiente en vías y</i></li> </ul>

						<p><i>taludes, velocidad máxima permitida, sitios con riesgos de accidente, ruta evacuación, punto de encuentro.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Disponer en mina de un plan de emergencia particular para las explotaciones mineras.</i></li> <li>• <i>Señalizar en las canteras de la ruta de evacuación y escape.</i></li> <li>• <i>Adelantar simulacros de evacuación en mina.</i></li> <li>• <i>Disponer de brigada contra incendios en mina.</i></li> <li>• <i>Disponer en mina de elementos para la atención de emergencias o primeros auxilios o transporte de lesionados.</i></li> <li>• <i>Disponer en mina de planos de riesgos.</i></li> </ul>
Auto	GLD-09241X	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	1	03/10/2016	AUTO PARM 912 DE 2016	- DAR a conocer al titular del contrato de concesión el informe de vista No. PARM-S-706 del 30 de septiembre de 2016 dentro del expediente GLD-09241X.
Auto	LCP-08145X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	30/09/2016	AUTO PARM 887 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad MINERALES CORDOBA SAS titular del Contrato de Concesión LCP-08145X, del Informe de Inspección PARM-S-570 del 26 de Agosto de 2016.
Auto	LCP-08146X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	30/09/2016	AUTO PARM 889 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad MINERALES CORDOBA SAS titular del Contrato de Concesión LCP-08146X, del Informe de Inspección PARM-S-571 del 26 de Agosto de 2016.
Auto	HGP-13221	C&ENER, S.A.	3	30/09/2016	AUTO PARM 888 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular los Conceptos Técnicos PARM- 634 y 635 de 09 de septiembre de 2016.  .- APROBAR el Formato Básico Minero –FBM- semestral 2016, de conformidad con el Concepto Técnico PARM- 356 de 10 de junio de 2016 y la motivación del presente acto.

						<p>.- REMITIR la solicitud de revocatoria directa frente a las Resoluciones VSC N° 000268 de 18 de abril de 2016 y 000805 de 29 de julio de 2016 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto, considerando que es de su competencia pronunciarse en tal sentido, según lo indicado en la motivación del presente acto.</p> <p>.- La decisión relacionada con el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución PARM N° 13 de 08 de julio de 2016 y la correspondiente al Programa de Trabajos y Obras –PTO- se tomará en acto separado dada su naturaleza.</p>
Auto	LLK-16291	VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO, JAIME ENRIQUE OLAYA MARROQUIN y MONICA BRAVO MONTERO	2	28/09/2016	AUTO PARM 883 DE 2016	<p>- DAR a conocer a los señores VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO, JAIME ENRIQUE OLAYA MARROQUIN y MONICA BRAVO MONTERO, titulares del Contrato de Concesión No. LLK-16291, los concepto técnicos PARM-S-539 del 19 de agosto de 2016, PARM-S-669 del 20 de septiembre de 2016 y PARM-S-670 del 20 de septiembre de 2016.</p> <p>SEGUNDO.- El Programa de Trabajos y Obras –PTO- anticipado para el Contrato de Concesión No. LLK-16291 presentado el 19 de agosto de 2012, SE ENTIENDE APROBADO el 28 de diciembre de 2012 en virtud de la Escritura Pública No. 03078 del 8 de julio de 2013 de la Notaría Cuarenta y Ocho del Círculo de Bogotá D.C., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presenta acto.</p> <p>TERCERO.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. LLK-16291 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a los incumplimientos de varios requerimientos realizados bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.</p>

Auto	HCA-14C	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	03/10/2016	AUTO PARM 893 DE 2016	<p>- APROBAR para el contrato de concesión HCA-14C la póliza minero ambiental N° 01 DL 019682 Certificado 01 DL 035823 con vigencia desde el 30 de septiembre de 2016 hasta el 29 de septiembre de 2017, por lo expuesto en la parte motiva</p> <p>SEGUNDO.- ACEPTAR las la renuncia al poder que solicita la Abogada MARGARITA LLORENTE CARREÑO.</p> <p>TERCERO.- RECONOCER personería para actuar al al abogado JHONY RAMIREZ MUÑOZ, portador de la Tarjeta Profesional N° 100073 del C.S. de la J., de conformidad al poder a él otorgado.</p>
Auto	HCA-14B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	30/09/2016	AUTO PARM 886 DE 2016	<p>- RECONOCER personería jurídica para actuar al señor abogado JHONY ANDREY RAMIREZ MUÑOZ identificado con la C. C. No. 93.297.475 y titular de la T. P. No. 123.369 del C. S. de la J., como apoderado de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. HCA-14B, en los términos del poder a él conferido.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-14B, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL019981 (01 DL035822) de la Aseguradora Confianza con vigencia del 30 de septiembre de 2016 al 29 de septiembre de 2017.</p> <p>TERCERO.- El trámite en el Contrato de Concesión No. HCA-14B está suspendido en virtud de la Resolución VSC No. 000515 del 31 de mayo de 2013, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto A-45 de 2012 de la Corte Constitucional.</p>

Auto	KC6-14501	JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA	2	28/09/2016	AUTO PARM 879 DE 2016	<p>- DAR A CONOCER al señor JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA, titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501, del Concepto Técnico PARM-S-630 del 6 de septiembre de 2016.</p> <p>SEGUNDO.- DAR APROBACIÓN a las siguientes obligaciones en el Contrato de Concesión KC6-14501:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero Anual 2014</li> <li>- Formatos Básicos Mineros Semestral 2015 y 2016</li> <li>- Regalías de los trimestres I al IV del 2015</li> <li>- Regalías de los trimestres I y II de 2016</li> <li>- Visitas de Fiscalización requeridos en Autos del 22 de julio de 2011 y 18 de abril de 2012, respectivamente.</li> </ul> <p>TERCERO.- DECLARAR a favor del señor JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA, titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501, un saldo a favor, por concepto del pago extra en las regalías, la suma de UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.074.460,90).</p> <p>CUARTO.- APROBAR para el Contrato de Concesión KC6-14501 la póliza minero ambiental N° 51-43-101000624 con vigencia desde el 28 de julio de 2016 hasta el 28 de julio de 2017, por lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>QUINTO.- REQUERIR al señor JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA, titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta Autoridad Minera los permisos de que trata el literal "e" del artículo 35 de la Ley 685 de 2001.</p>

						<p>PARÁGRAFO.- El titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501, en los trabajos de explotación deberá dar aplicación estricta a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- so pena de incurrir en causal de sanción.</p> <p>SEXTO.- REQUERIR al señor JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA, titular del Contrato de Concesión No. KC6-14501, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de ser multado, allegue el complemento del Formato Básico Minero Anual 2015.</p>
Auto	JHM-11542	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	1	04/10/2016	AUTO PARM 914 DE 2016	- DAR a conocer al titular del contrato de concesión el informe de vista No. PARM-S-708 del 30 de septiembre de 2016 dentro del expediente JHM-11542.
Auto	GDR-152	SEBASTIAN VELASQUEZ CASTAÑO	2	03/10/2016	AUTO PARM 894 DE 2016	<p>- DAR A CONOCER por el término de Ley, al titular del Contrato de Concesión GDR-152, del concepto técnico PARM-S-686 del 21 de septiembre de 2016.</p> <p>SEGUNDO.- REQUERIR al titular minero para que en el término de quince (15) día, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue, so pena de declarar la caducidad, allegue la póliza minero ambiental para el período actual del Contrato de Concesión GDR-152, según lo indicado en la parte motiva.</p> <p>TERCERO.- APROBAR para el Contrato de Concesión GDR-152 el Formato Básico Minero Semestral 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>CUARTO.- El titular del Contrato de Concesión No. GDR-152 deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 en los</p>

						términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, según lo expuesto en la parte motiva.
Auto	125-98M	JOSE GUILLERMO ORTIZ OLARTE	3	29/09/2016	AUTO PARM 885 DE 2016	<p>- DAR traslado al señor JOSE GUILLERMO ORTIZ OLARTE, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M, del Concepto Técnico PARM-S-612 del 5 de septiembre de 2016.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.</li> </ul> <p>TERCERO.- REQUERIR al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 76, numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016.</li> </ul> <p>Se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes <b>SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</b></p> <p>PARÁGRAFO. El titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 en el periodo del 4 al 18 de enero de 2016.</p> <p>CUARTO.- REQUERIR al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta</p>

					<p>dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.</p> <p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la causación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>QUINTO.- REQUERIR al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia explicaciones o aclaraciones respectivas que se refieren en el Concepto Técnico PARM-S-612 del 5 de septiembre de 2016 con el fin de proceder con la evaluación de la declaración y pago de regalías de los años 2009 a 2015.</p> <p>SEXTO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-612 del 5 de septiembre de 2016, allegue a esta dependencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.</li> <li>b. Corrección a la póliza de cumplimiento.</li> <li>c. Complemento a la póliza de salarios.</li> <li>d. Recibo de pago por costos de administración e interventoría (cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato).</li> </ol> <p>SÉPTIMO.- DAR traslado del expediente del Contrato en Virtud de Aporte No. 125-98M al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a incumplimiento parcial del Auto</p>
--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

						<p>PARM No. 1145 de 2015 y al incumplimiento total del Auto PARM No. 280 de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.</p>
Auto	FJC-081	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	3	29/09/2016	<p>AUTO PARM 884 DE 2016</p> <p>- PRIMERO.- DAR a conocer al titular minero, los conceptos técnicos PARM-S 476 del 27 de julio de 2016 y PARM-S 590 del 31 de agosto de 2016.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR para el contrato de concesión FJC-081 las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza minero ambiental No. 08-DL000560 de la aseguradora CONFIANZA, con vigencia desde el 02 junio 2016 hasta el 02 junio 2017.</li> <li>• Declaración, liquidación y pagos de regalías del 3° y 4° trimestre de 2015.</li> </ul> <p>ARTICULO TERCERO. NO APROBAR para el contrato de concesión FJC-081 las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FBM semestral 2015</li> <li>• FBM anual 2015</li> <li>• Regalías de 2° trimestre de 2015</li> <li>• Regalías de 1 y 2° trimestre de 2016</li> </ul> <p>ARTICULO CUARTO. REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto allegue las modificaciones y/o aclaraciones pertinentes las cuales se mencionan en los conceptos técnicos citados respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Básico Minero semestral 2015</li> <li>• Formato Básico Minero anual 2015</li> <li>• Regalías de 2° trimestre de 2015 (para este periodo el título se encontraba suspendido por orden judicial)</li> </ul>	

						<ul style="list-style-type: none"> <li>Regalías de 1 y 2° trimestre de 2016 (para este periodo el título se encontraba suspendido por orden judicial)</li> </ul>
Auto	IEH-08441	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S.	3	03/10/2016	AUTO PARM 911 DE 2016	<p>-. PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión N° IEH-08441, o su apoderado, los Conceptos Técnicos PARM-S-589 de 30 de agosto de 2016 y PARM-S-685 de 22 de septiembre de 2016 y el Informe de Inspección PARM-S-651 de 16 de septiembre de 2016.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 450-47-994000001799 con vigencia desde el 13 de enero de 2015 y 13 de enero de 2017, de conformidad con la motivación del presente acto.</p> <p>TERCERO.- APROBAR el Formato Básico Minero –FBM- Semestral de 2016, según lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>CUARTO.- REQUERIR bajo apremio de multa a la sociedad titular, para que dentro del término de veinte (20) días contados desde la ejecutoria del presente acto, allegue ante la autoridad minera lo siguiente, de conformidad con la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la planilla de afiliación al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y ARL) de las dos (2) personas con cargo al Proyecto (supervisor y trabajador en campamento).</li> <li>Copia del documento que certifique o evidencie la entrega de los Elementos de Protección Personal – EPP al trabajador de campo.</li> <li>Constancia del plan de capacitación que se dicta al personal que labora en la empresa.</li> <li>Copia de documento que certifique la inscripción de las guías minero-ambientales ante la autoridad ambiental correspondiente.</li> </ul>

Auto	135-98M	MARMATO GOLD, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1	04/10/2016	AUTO PARM 917 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	MLG-08381	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	22/09/2016	AUTO PARM 870 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	LEQ-15161	MINERALES CÓRDOBA S.A.S.,	2	03/10/2016	AUTO PARM 896 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No. LEQ-15161
Auto	IGR-15581	ESMERALDA GUTIERREZ SERRATO	1	26/09/2016	AUTO GSC-ZO 000898	-Informar al titular minero que como resultado del proceso de fiscalización al título minero se emitió el Informe de Fiscalización Integral No. 5 del 3 de septiembre del año 2014, el cual se remite en copia.
Auto	T14292011 y HHOJ-02 (B6185005)	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	4	27/09/2016	AUTO PARM 878 DE 2016	- Por medio del cual se programa visita técnica de verificación en trámite de Amparo Administrativo para los títulos mineros No. T14292011 y HHOJ-02 (B6185005)”
Auto	126-98M	LUZ IRENE LEMUS GARCIA, OSCAR LEMUS GARCIA y RAMON DARIO LUMUS GARCIA	1	03/10/2016	AUTO PARM 895 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	126-98M	LUZ IRENE LEMUS GARCIA, OSCAR LEMUS GARCIA y RAMON DARIO LUMUS GARCIA	1	03/10/2016	AUTO PARM 910 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.

Auto	OIB-16251	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	22/09/2016	AUTO PARM 874 DE 2016	<p>- Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que la sociedad VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. OIB-16251, allegue Certificación expedida por la Autoridad competente, en la cual conste la ampliación del plazo otorgado, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de solicitud de prórroga solicitada.</p> <p>- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.</p> <p>- Notifíquese por Estado al titular de la Autorización Temporal No. OIB-16251, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p>
------	-----------	------------------------------	---	------------	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado**

Se desfija hoy, **5 de OCTUBRE de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

---

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín